



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020 - 2013-MPS/A

Sechura, 18 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 008-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 17 de enero del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre APROBAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005-2013-MPS-GDS de fecha 11 de enero del 2013 la Gerencia de Desarrollo Social, manifiesta que teniendo proyectado dentro de las actividades del POI, la ejecución de la actividad "Celebración por el XIX Aniversario de Creación Política de nuestra Provincia de Sechura", cuyo presupuesto es de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Nuevos Soles), que permitirán solventar los gastos que demanden la organización de los eventos culturales, deportivos, sociales y protocolares; por tal motivo solicita la aprobación del presupuesto requerido.

Que, documento de visto de fecha 17 de enero del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000000063 que aprueba el monto de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles) para la Celebración del XIX Aniversario de Nuestra Provincia de Sechura;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto ascendente a la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la "CELEBRACIÓN DEL XIX ANIVERSARIO DE NUESTRA PROVINCIA DE SECHURA"; y que por encargo se hará efectiva al Ing. Frank Grover Martínez Quiroga - Gerente de Desarrollo Social, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 0000000063, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN (+)	Modificaciones (+-)	Compromiso	Saldo por Comprometer
				0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
0019	5.08	IMPUESTO MUNICIPALES					8,000.00
		2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES					12,000.00
		2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS					
						Total Rubro. FF.:	20,000.00
						Total Sec. Func.:	20,000.00
						Total Certificado:	20,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Registro Civil, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral